



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00379602- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de un CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE Y JUAN CARLOS PASSANO, en adelante denominado “AsesoRRrural”, cuyo objeto es establecer un marco específico para desarrollar actividades académicas y actividades de vinculación institucionales que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte UNC, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas de vinculación relacionados al sector agro bio industrial, como así también el reconocimiento y otorgamiento de créditos académicos;

Teniendo en cuenta la intervención de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76510-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2025-76620-UNC-DGAJ#SG, lo actuado por el Prorectorado de Desarrollo Territorial obrante en el orden 23 y 33, y lo dispuesto por la O.H.C.S. 6/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE Y JUAN CARLOS PASSANO, que se anexa a la presente como archivo embebido, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Prorectorado de Desarrollo Territorial que, con

relación a lo pautado en la cláusula segunda del convenio, previo a la suscripción de cada Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto dé intervención a la Secretaría General a cargo de la gestión económica-financiera de dicho Prorectorado.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.